



0246
DECRETO N° _____ /
Padre Las Casas, 14 SET. 2010

VISTOS:

- 1.- El Acta de Notificación y Control N° 153 de fecha 02.09.2010, del Inspector Municipal Don Iván Fernández Solís, indicando que no existe actividad económica en esta casa, señalando además que es habitada por la Sra. Cintia González, Rut 15.540.687-9.
- 2.- El Certificado de deuda de fecha 10.09.2010, emanado por la Oficina Rentas Municipales.
- 3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 10.09.2010, indicando que el contribuyente a emitido boletas de honorarios durante el año 2010.
- 4.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente Profesional, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de Enero del año 2011, la Patente Profesional que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 3-21
CLASIFICACIÓN	: PROFESIONAL
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ABOGADO
DIRECCIÓN COMERCIAL	: LOS QUILANTOS N° 534
	PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: RODRIGO ISMAEL GAJARDO TORO
RUT	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
 - 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
 - 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.
- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/abd

Distribución:

- ☒ Rentas
 - ☒ Oficina de Partes
- (3-21)
ID 42131



[Signature]
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE